

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	INSCRIPCIÓN DE DONACIÓN DE BIENES INMUEBLES CANTÓN-OTAVALO
<b>Institución</b>	REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO
<b>Descripción</b>	La donación es un contrato a través del cual se transfiere de manera gratuita un bien a otra persona que acepta dicha transferencia. Las partes en este acuerdo se denominan donante y donatario, siendo el primero el que transfiere el bien y el segundo el que lo recibe.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que esté en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que haya recibido la donación de un bien inmueble en el cantón en el que proceda la inscripción.</p> <p><b>Dirigido a:</b>          Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b>          Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Razón de Inscripción de Donación</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pago a favor del Registro de la Propiedad Municipal del Cantón Otavalo, a través de los distintos mecanismos de recaudación habilitados los cuales se describen en la sección "Costos".</li> <li>2. Escritura Pública de donación, Acta Notarial o insinuación de donación.</li> <li>3. Certificado de Gravamen actualizado otorgado por el Registro de la Propiedad Municipal del Cantón Otavalo.</li> <li>4. Comprobante de Pago del impuesto de alcabalas y/o plusvalía de ser el caso.</li> <li>5. Declaración del impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones; y su anexo, emitido y sellado por el Servicio de Rentas Internas, con el respectivo comprobante de pago de dicho Impuesto.</li> <li>6. Requisitos propios del GAD.</li> </ol> <p><b>NOTA:</b></p> <p>*Escritura Pública: Documento realizado ante un notario que evidencia una donación.          *Acta Notarial:          *Insinuación de donación:          *Certificado de Gravamen: Documento obtenido mediante un trámite ante el Registro de la Propiedad.</p> <hr/> <p><b>Requisitos Específicos:</b></p> <p>En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con la carta de autorización debidamente suscrita por el donatario.</p>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p><b>TRÁMITE EN LÍNEA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresar en la opción "trámite en línea".</li> <li>2. Llenar el formulario web, adjuntando los requisitos al formulario (debe ser legible y acorde al trámite). En el Formulario debe seleccionar una de las siguientes opciones: NUEVO TRÁMITE: En caso de que usted este ingresando su solicitud por primera vez o su trámite aún no haya sido facturado. REINGRESO DE TRÁMITE: Para ingresar pagos o subsanar documentos de un trámite ya solicitado anteriormente.</li> <li>3. Recibir proforma por parte del Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo.</li> <li>4. Pago a favor del Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo a través de los mecanismos de recaudación habilitados.</li> <li>5. Registrar el comprobante de pago reingresando el trámite en la plataforma gob.ec (opción trámite en línea).</li> </ol>

6. Recibir la factura.
7. Subsanan observaciones reingresando el trámite en la plataforma gob.ec (opción trámite en línea).
8. Recibir la razón de inscripción.

**TRÁMITE PRESENCIAL:**

1. Acudir a las oficinas del Registro de la Propiedad del cantón Otavalo.
2. Entregar en ventanilla los documentos requeridos.
3. Subsanan observaciones en caso de existir.
4. Realizar el pago en las ventanillas del Registro o de acuerdo a los medios de pago dispuestos.
5. Acudir al Registro para retirar la razón de inscripción.

**INFORMACIÓN ADICIONAL:**

- \* El ciudadano que realice su trámite en línea, receptorá observaciones y/o la razón de inscripción a través del correo electrónico que registró en la petición en el formulario en línea.
- \* Es responsabilidad del ciudadano revisar permanentemente el correo electrónico a fin de receptor y gestionar las observaciones (en caso de existir).
- \* El tiempo máximo para subsanar las observaciones es de 60 días posterior a la entrega de los mismos.
- \* En caso de que existan observaciones, el usuario deberá reingresar su trámite con la documentación subsanada y registrando los campos requeridos en el formulario web en la opción trámite en línea.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

El costo se realiza basado en el Art. 34 de la ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTON OTAVALO R.O No. 206 2-01-2020

Señor usuario usted puede realizar el cálculo referencial de los valores a cancelar en el link:  
[https://registrotavalo.gob.ec/Procesos/Calculadora\\_de\\_Precios.html](https://registrotavalo.gob.ec/Procesos/Calculadora_de_Precios.html)

**NOTA:**

**Red Facilito:** Sr. Usuario usted podrá cancelar mediante la Red Facilito con su número de proforma o trámite únicamente con el nombre del Registro de la Propiedad de Otavalo

**Banco del Pacífico:** CTA CORRIENTE No. 7371357 si se realiza transferencia bancaria se suma el valor de 0,30 ctv

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Horario: Lunes a Viernes de 8h00 a 17h00.

**TRÁMITE EN LÍNEA:**

La plataforma se encuentra disponible las 24 horas.

**TRÁMITE PRESENCIAL:**

Provincia de Imbabura, cantón Otavalo, Avenida 31 de Octubre y Luis E. Cisneros esquina, Diagonal al redondel del Divino Niño.

**Base Legal****Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** Administración General  
**Correo Electrónico:** [info@registrotavalo.gob.ec](mailto:info@registrotavalo.gob.ec)  
**Teléfono:** 06 2927300 - 062-928260 - 0996326882

**Transparencia**